

Núm. Expediente: ISC.0010.GR/04.  
Beneficiario: Aircoo, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Almuñecar (Granada).  
Subvención: 2.400 €.

Núm. Expediente: ISC.0004.GR/03.  
Beneficiario: Dipthylon Imagen Digital, S.L.L.  
Municipio y provincia: Albolote (Granada).  
Subvención: 150.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0019.CO/03.  
Beneficiario: Tepra Madera, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).  
Subvención: 18.500 €.

Núm. Expediente: ISC.0007.SE/04.  
Beneficiario: Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 100.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0004.HU/04.  
Beneficiario: Patitos, S. Coop. And. de Interés Social.  
Municipio y provincia: El Rompido-Cartaya (Huelva).  
Subvención: 100.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0001.SE/04.  
Beneficiario: Agro Vibro, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Martín de la Jara (Sevilla).  
Subvención: 60.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0002.CO/04.  
Beneficiario: Alcozer Centro de Formación, S.L.L.  
Municipio y provincia: El Carpio (Córdoba).  
Subvención: 33.000 €.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.11.78100.32.B.4 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable

Expediente: PME/141/04.  
Beneficiario: Desatascos Santa Ana, S.L.  
Municipio: Chiclana de la Fra.  
Importe: 12.023.

Cádiz, 19 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 1851/04, interpuesto por don Rafael Mota Carrillo de Albornoz, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 23 de agosto de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE AGOSTO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1851/04, INTERPUESTO POR DON RAFAEL MOTA CARRILLO DE ALBORNOZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1851/04 interpuesto por don Rafael Mota Carrillo de Albornoz contra la Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se acuerda su exclusión definitiva del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del SAS, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002; y contra la Resolución de 21 de junio de 2004, de la misma Dirección General, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la citada categoría.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de agosto de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1851/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 23 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.